

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de junio de 1986 por el buque «La Moreneta Primero», de la matrícula de Gijón, folio G1-4-2063, al de su misma clase «La Candelaria», de la matrícula de Ferrol, folio FE-1-1723.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1986.-15.103-E (68993).

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de julio de 1986 por el buque «Estormino», de la matrícula de Milford-Haven, folio 334, al de su misma clase «Hermanos Solabarieta», de la matrícula de Zumaya, folio 1.230.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1986.-15.104-E (68994).

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1986 por el buque «Donostiarrá», de la matrícula de Santander, folio 2.487, al de su misma clase «Cruz Cuarto», de la matrícula de Gijón, folio 1.883.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, en el

plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1986.-15.102-E (68992).

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de julio de 1986 por el buque «Pio Baroja», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.829, al de su misma clase «Larandagoitia», de la matrícula de Bermeo, folio 2.636.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1986.-15.101-E (68991).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de abril de 1985, con el número 225.200 de Registro, propiedad de «Banco Central, Sociedad Anónima», en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del Ayuntamiento de Ceuta, por importe de 1.068.718 pesetas, constituido en valores sin desplazamiento de títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.570/1986.

Madrid, 9 de septiembre de 1986.-El Administrador, P. S., el Jefe de Servicio, Julio Sarabia Cerro.-6.003-12 (69805).

#### Inspecciones Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Alain Rene Senger, cuyo último domicilio conocido era en Fort de Planoise, Besancon-Francia, por el

presente edicto se le notifica que en el expediente 318/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 16 de julio de 1986 ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.2, del número 1.º del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Alain Rene Senger.

Tercero.-Imponer la siguiente multa a Alain Rene Senger, por 5.341 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 10 de septiembre de 1986.-La Jefe de la Sección, Maria Esperanza Mardones Presa.-15.195-E (69532).

★

Por medio del presente se notifica a Manuel Castilla Domínguez, cuyo último domicilio conocido era en calle San Damián, 255 Tarrasa, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargo, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 344/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 313.750 pesetas, y en el que figura como inculpa, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3, del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 10 de septiembre de 1986.-La Jefe de la Sección, Maria Esperanza Mardones Presa.-15.199-E (69536).

Desconociéndose el actual paradero de José Romero Benito, cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo Verdagué, 162, Igualada, Barcelona, por el presente edicto se hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 88/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 96.360 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3, del número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a José Romero Benito.

Segundo.—Imponer a José Romero Benito una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 67.452 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 10 de septiembre de 1986.—La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.—15.197-E (69534).

★

Por medio del presente se notifica a Rafael Domínguez Ríos, cuyo último domicilio conocido era polígono Gornal, 55, quinto, segunda, Hospital de Llobregat, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 353/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 29.555 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de generos estancados de procedencia extranjera sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo primero en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982 de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de septiembre de 1986.—La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.—15.290-E (70025).

#### Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Funes Mesa, cuyo último domicilio conocido era calle Girona, 21, bar «La Garriga», Granollers, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 215/1986, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 7 de agosto de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo

2.º Declarar responsable de la misma a Rafael Funes Mesa.

3.º Imponer la siguiente multa a Rafael Funes Mesa de 211.425 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procediendo en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 15 de septiembre de 1986.—La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.—15.291-E (70026).

★

Desconociéndose el actual paradero de Silvino Manuel Pinto de Magallanes, cuyo último domicilio conocido era Peña, Lisboa, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 408/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador, con fecha 4 de agosto de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Silvino Manuel Pinto de Magallanes.

3.º Imponer la siguiente multa a Silvino Manuel Pinto de Magallanes de 114.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procediendo en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 15 de septiembre de 1986.—La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.—15.292-E (70027).

#### Edicto propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Martín Cía Arguiñarena, cuyo último domicilio conocido era calle Tafalla, 24, Pamplona, por el presente edicto se le hace saber que el Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 352/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base 23.760 pesetas, tipificada en los casos 1.1 y 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Martín Cía Arguiñarena.

2.º Imponer a Martín Cía Arguiñarena una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 18.183 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

5.º Comiso de la ginebra intervenida para su aplicación reglamentaria y de los animales vivos para su donación al Zoológico de Barcelona.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de septiembre de 1986.—La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.—15.288-E (70023).

★

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Matar, cuyo último domicilio conocido era 4 Hafes, St. Alejandria-Egipto, por el presente edicto se le hace saber que el Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 419/1985 instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base 17.100 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Mohamed Matar.

2.º Imponer a Mohamed Matar una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 8.550 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de septiembre de 1986.—La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.—15.289-E (70024).

★

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Rodríguez Lluésma, cuyo último domicilio conocido era calle Pescadores, 48, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el Inspecc-

tor-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 291/1986, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base 240.000 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Francisco Rodríguez Lluetsma.

2.º Imponer a Francisco Rodríguez Lluetsma una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 240.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género, aprehendido objeto del expediente para su aplicación reglamentaria, así como del automóvil «Seab», 124, matrícula B-5374-BC.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 15 de septiembre de 1986.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-15.287-E (70022).

#### CIUDAD REAL

Tramitándose en esta Administración expediente 4/1986, por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al haber sido intervenido el vehículo automóvil marca «Alfa Romeo», modelo Alfasud, carece de matrícula, número de bastidor As-5152506-901A, se comunica a don Pedro Pulpón, propietario del mismo, que se le han impuesto sanciones por importe de 9.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La falta de ingreso en el plazo indicado significará la entrega del vehículo (dación en pago) para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 15 de septiembre de 1986.-El Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales, Miguel Martín de Nicolás Sierra.-15.524-E (70478).

★

Tramitándose en esta Administración expediente 7/1986, por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al haber sido intervenido el vehículo automóvil marca «Land Rover», modelo 88, matrícula LUF 846 F, se comunica al propietario del mismo, que se le han impuesto sanciones por importe de 5.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La falta de ingreso en el plazo indicado significará la entrega del vehículo (dación en pago) para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

tiva ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 15 de septiembre de 1986.-El Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales, Miguel Martín de Nicolás Sierra.-15.523-E (70477).

★

Tramitándose en esta Administración expediente 8/1986 por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al haber sido intervenido el vehículo marca «Range Rover», matrícula WJJ 818 M, se comunica al propietario del mismo que se le han impuesto sanciones por importe de 5.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La falta de ingreso en el plazo indicado significará la entrega del vehículo (dación en pago) para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 15 de septiembre de 1986.-El Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales, Miguel Martín de Nicolás y Sierra.-15.522-E (70476).

★

Tramitándose en esta Administración expediente 11/1986, por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al haber sido intervenido el vehículo automóvil marca «Peugeot», modelo 504, matrícula MIZ 47531, se comunica al propietario del mismo, que se le han impuesto sanciones por importe de 5.000 pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La falta de ingreso en el plazo indicado significará la entrega del vehículo (dación en pago) para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 15 de septiembre de 1986.-El Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales, Miguel Martín de Nicolás y Sierra.-15.525-E (70479).

★

Tramitándose en esta Administración expediente 12/1986, por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al haber sido intervenido el vehículo automóvil, marca «Volvo», matrícula DON 225, se comunica al propietario del mismo que se le han impuesto sanciones por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La falta de ingreso en el plazo indicado significará la entrega del vehículo (dación en pago) para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 15 de septiembre de 1986.-El Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales, Miguel Martín de Nicolás y Sierra.-15.526-E (70480).

#### IBIZA

Por el presente se notifica a Giacomo Ferreté que, como consecuencia del acta de intervención de una embarcación «Cigarette»; levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, el día 11 de marzo de 1986, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 29/1986; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 8 de septiembre de 1986.-El Administrador, Enrique Vide de Dios.-15.126-E (69214).

#### LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Gómez Sañes, cuyo último domicilio conocido era calle Linares, 7, 1.º, 46018 Valencia, por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 123/1986 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Francisco Javier Gómez Sañes, imponerle una multa de 103.075 pesetas, equivalente al 75 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria. Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», signifi-

cándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 5 de septiembre de 1986.-El Jefe de Sección, C. Sánchez Godoy.-15.082-E (68972).

★

Desconociéndose el actual paradero de Pedro José Quiñones Ruiz, cuyo último domicilio conocido era calle Vilanova y Geltrú, 217 Badalona (Barcelona), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 201/1986 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Pedro José Quiñones Ruiz, e imponerle una multa de 161.096 pesetas, equivalente al 85 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 5 de septiembre de 1986.-El Jefe de Sección, C. Sánchez Godoy.-15.076-E (68966).

★

Desconociéndose el actual paradero de Sergio Alvarez Abella, cuyo último domicilio conocido era calle Sitio de Numancia, 4 Ponferrada (León), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 183/1986 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Sergio Alvarez Abella e imponerle una multa de 91.800 pesetas, equivalente al 75 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 5 de septiembre de 1986.-El Jefe de Sección, C. Sánchez Godoy.-15.084-E (68974).

★

Desconociéndose el actual paradero de Cayetano Pastor Solís, cuyo último domicilio conocido era calle Soledad, 11, Igualada (Barcelona), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 466/1985 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1978, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Cayetano Pastor Solís, imponerle una multa de 52.259 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria. Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 5 de septiembre de 1986.-El Jefe de Sección, C. Sánchez Godoy.-15.078-E (68968).

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Rubio González, cuyo último domicilio conocido era calle Francia, 40, 6.º, 3.ª, Fuenlabrada (Madrid), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 30/1986 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1978, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Carlos Rubio González, imponerle una multa de 987.950 pesetas, equivalente al 145 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria. Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 5 de septiembre de 1986.-El Jefe de Sección, C. Sánchez Godoy.-15.079-E (68969).

★

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Lozano Sánchez, cuyo último domicilio conocido era calle Bar La Mollola, sin número Sanahuja (Lérida), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 102/1986 la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1978, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Alfonso Lozano Sánchez, imponerle una multa de 18.123 pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor de los géneros.

3.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

4.º Notificar el presente anuncio a las partes interesadas en forma reglamentaria. Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta; en

cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 5 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección, C. Sánchez Godoy.—15.081-E (68971).

★

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Ricardo Pujol Ballesté, cuyo último domicilio conocido era avenida Copríncipe Episcopal, 4, 3.º, Encamp (Andorra), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 127/1986 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Antonio Ricardo Pujol Ballesté, e imponerle una multa de 194.809 pesetas, equivalente al 90 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 5 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección, C. Sánchez Godoy.—15.077-E (68967).

★

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Sobrino Ramos, cuyo último domicilio conocido era calle José Esteve, 43, Valencia, por el presente

se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 95/1986 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Joaquín Sobrino Ramos e imponerle una multa de 757.770 pesetas, equivalente al 130 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 8 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección, C. Sánchez.—15.088-E (68978).

★

Desconociéndose el actual paradero de María Adelaida Moreira Fidalgo, cuyo último domicilio conocido era calle Santa Eulalia, 109, 4405 Madalena Vilanova de Gaia (Portugal), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 112/1984, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a María Adelaida Moreira Fidalgo, e imponerle una multa de 281.721 pesetas, equivalente al 101 por 100 del valor de los géneros.

3.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

4.º Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.535-E (70489).

★

Desconociéndose el actual paradero de María Chaves de Almeida cuyo último domicilio conocido era calle Vilar do Paraiso, 339, 4405 Vila Nova de Gaia (Portugal), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 112/1984, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a María Chaves de Almeida, e imponerle una multa de 19.646 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

3.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

4.º Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.536-E (70490).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Pereira Matos Araujo, cuyo último domicilio conocido era calle Covelo, 349, 2.º, 4200 Porto (Portugal), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha

dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 112/1984, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Manuel Pereira Matos Araujo, e imponerle una multa de 85.175 pesetas, equivalente al 80 por 100 del valor de los géneros.

3.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

4.º Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.537-E (70491).

★

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Alberto da Silva Domínguez, cuyo último domicilio conocido era calle Falagueira-Venda-Amadora, 24, Lisboa (Portugal), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 336/1985, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos primero y tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Carlos Alberto da Silva Domínguez, e imponerle una multa de 40.883 pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor de los géneros.

3.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

4.º Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince

días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 15 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección.—15.538-E (70492).

#### TARRAGONA

Desconociéndose el actual paradero de Teodoro Fox Prieto, cuyo último domicilio conocido era calle Santa Lucía, 13-15, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 77/1985, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 4 de junio de 1986, ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable Teodoro Fox Prieto, DNI 12.191.384, comprendida en el caso 2.º del número 1, del artículo 1.º, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Imponer una multa de 21.150 pesetas a Teodoro Fox Prieto.

Tercero.—Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al apremio de los aprehensores.

Cuarto.—Declarar que procede el comiso de la mercancía objeto del presente expediente: Un radio transceptor MX 21 S, número 0000329.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho. Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Tarragona, 4 de junio de 1986.—El Inspector-Administrador.—15.393-E (70174).

#### ZAMORA

*Expediente de infracción administrativa de contrabando, número 34/1986. Fecha aprehensión: 4 de agosto de 1986*

En el expediente de referencia, instruido en esta Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, y relacionado con la aprehensión de pieles, en la finca denominada «La Viña», sita en la avenida de Las Tres Cruces, de Zamora, y que corresponden a las características siguientes: 51 pieles de zorro; 135 pieles de cabrito y cabra, y 37 pieles de cordero, y que carecen de documentación,

Esta Administración con esta fecha ha acordado la siguiente resolución:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, tipificada en el artículo 1.1 de la Ley de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1, del Real Decreto de 16 de febrero de 1983, que la desarrolla, por la aprehensión de las citadas pieles que arriba se reseñan, sin inculpado conocido.

Segundo.—Decretar el comiso de las pieles aprehendidas para proceder a su venta en pública subasta.

Tercero.—Declarar no ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana de Alcañices, en la Delegación de Hacienda de Zamora-Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien directamente en reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda de Zamora, e igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Zamora, 15 de septiembre de 1986.—El Administrador, José Ruiz Crespo.—15.557-E (70512).

#### Intervención del Registro del Territorio Franco

#### CEUTA

Desconociéndose los actuales paraderos de Abdelam El Baaboua y Ahmed Sadki, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tánger (Marruecos), calle Touahime, número 40, y calle Moatife, número 85, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber que en el expediente número 82/1985, instruido en esta Intervención por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Abdeslam El Baaboua y Ahmed Sadki.

3.º Imponer las siguientes multas: Abdeslam El Baaboua, 10.675 pesetas; Ahmed Sadki, 10.675 pesetas.

4.º Declarar el comiso de las mercancías y tabaco intervenidos y darles el destino reglamentario.

El ingreso de las multas impuestas deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo y durante un nuevo plazo de quince días podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Ceuta, 28 de agosto de 1986.—El Interventor-Jefe.—14.456-E (66611).

★

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed M'Salla, cuyo último domicilio era en Qued-Ten (Marruecos), calle Beni-Smir, número 23, por medio del presente edicto se le hace saber que en

el expediente número 81/1985, instruido en esta Intervención por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Mohamed M'Salla.

3.º Imponer la siguiente multa: A Mohamed M'Salla, 2.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso de las mercancías intervenidas a las que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo y durante un nuevo plazo de quince días podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Ceuta, 28 de agosto de 1986.-El Interventor-Jefe.-14.455-E (66610).

## Tribunales Provinciales de Contrabando

MADRID

### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Agustín Boulosa Ogando, Florencio García Colas y Aurora González Ferradas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Pontevedra, Torre Bueu, casa número 18; Parla (Madrid), calle Getafe, 6, y en Bueu (Pontevedra), calle La Graña, 1, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en su sesión del día 9 de abril de 1986, al conocer del expediente número 3/1983, acordó el siguiente fallo:

Primero.-Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con tráfico de géneros estancados sin autorización, valorados en 686.823 pesetas.

Segundo.-Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a doña Aurora González Ferradas, Florencio García Colas y Anselmo Hernández Fernández y Alfonso Miguel Crujeiras Jorge y como cómplice Agustín Boulosa Ogando.

Tercero.-Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas en la responsabilidad número 8 del artículo 18 en Florencio García Colas y Alfonso Miguel Crujeiras Jorge.

Cuarto.-Imponerles las multas siguientes:

A Aurora González Ferradas. Base: 152.627. Tipo: 5,30. Sanción: 808.924 pesetas.

A Florencio García Colas. Base: 152.627. Tipo: 5,34. Sanción: 815.029 pesetas.

A Anselmo Hernández Fernández. Base: 152.627. Tipo: 4,67. Sanción: 712.769 pesetas.

A Alfonso M. Crujeiras Jorge. Base: 152.627. Tipo: 5,34. Sanción: 815.029 pesetas.

A Agustín Boulosa Ogando. Base: 76.314. Tipo: 4,67. Sanción: 356.387 pesetas.

Quinto.-Decretar el comiso del tabaco intervenido, al que se dará el destino reglamentario.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende a ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de septiembre de 1986.-El Secretario del Tribunal, Ana Lanchó.-15.268-E (69737).

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a la funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación -Escala de Clasificación y Reparto- doña Margarita Meiro Martínez, A13TC-24.473, con destino en Zaragoza y en ignorado paradero

Don Julio Lorenzo Torres Lahuerta, Inspector de Zona de la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Zaragoza, e Instructor del expediente IS-ZG-5486, que se sigue a la funcionaria doña Margarita Meiro Martínez, actualmente en ignorado paradero por presunto abandono de Servicio,

Hago saber: Que por este edicto, se cita, llama y emplaza a doña Margarita Meiro Martínez, funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación -Escala de Clasificación y Reparto- con número de Registro de Personal A13TC24473, destinada en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Zaragoza, en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la población de Zaragoza, calle Capitán Pina, número 46, parcela, para que en el plazo de diez días, en horas de ocho a catorce, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta instrucción en la subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Zaragoza, paseo de la Independencia, número 33, de esta capital, para hacerle entrega del Acuerdo de incoación de expediente, en el que se contiene, además, el de suspensión provisional de funciones, referente al expediente que se le sigue, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza, a 26 de agosto de 1986.-El Instructor, Julio L. Torres Lahuerta.

Edicto por el que se emplaza a doña Josefina Zorita Ortega, Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con destino en la Jefatura provincial de Comunicaciones de Zaragoza, en paradero desconocido

Don José Luis García Hernando, Inspector de Zona de la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Zaragoza, Instructor del expediente signado IS-ZG-44/86, que se sigue a la funcionaria doña Josefina Zorita Ortega, por presunto abandono de Servicio, irregularidades en la entrega de telegramas y actualmente en ignorado paradero,

Hago saber: Que, por este edicto, se emplaza a doña Josefina Zorita Ortega, funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con número de Registro de Personal A-13-TC-24.507, destinada en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Zaragoza, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la ciudad de Zaragoza, calle Daroca, número 21, 2.º C, y no en el número 17 de esta calle, como la inculpada indicó, para que en el plazo de diez días, en horas de las ocho a las catorce, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, en la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Zaragoza, sita en paseo de la Independencia, número 33, de esta capital, distrito postal 50070, teléfono 22.90.52 y télex 58.800, para hacerle entrega de la propuesta de resolución del expediente anteriormente citado, apercibiéndole de que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1986.-El Instructor, José Luis García Hernando.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

A los efectos previstos en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, 17. Cee.

1.º Expediente 51.074.-Ampliación red de distribución aérea a 20 KV de 72 metros de longitud que parte del apoyo número 9 de la LMT «Nemeño-Malpica» y final en el CT a construir en Riotorto, de 25 KVA y red de baja tensión. Término municipal de Puentececeo.

2.º Expediente 51.075.-Ampliación red de distribución aérea a 20 KV de 72 metros de longitud que parte del apoyo número 9 de la LMT denominada «Nemeño-Malpica-Riotorto», expediente 51.074 y final en el CT Bardayo de 25 KVA a 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión en conductor RZ. Término municipal de Puentececeo.

3.º Expediente 51.076.-Ampliación red de distribución aérea a 20 KV de 853 metros de longitud que parte del apoyo número 14 de la LMT a CT Riotorto y final en el CT Orada de 25 KVA a 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor RZ. Término municipal de Puentececeo.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial de Industria en La Coruña, calle Salvador de Madañaga, sin número, Monelos, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 21 de julio de 1986.—El Delegado provincial.—5.974-2 (69514).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle General Pardiñas, 12-14, Santiago.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Carlexo, Santiño y Rieiro, y a los de Erviñón, todos del Ayuntamiento de Val do Dubra.

Características: Expediente 51.040.—Línea aérea de MT a 20 KV, de 355 metros en conductor de aluminio-acero, tipo LA-30, sobre apoyos de hormigón y columnas metálicas, aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea Rial-Malbares (expediente 23.089) y término en la ET Carlexo, a construir.—Ayuntamiento de Val do Dubra.—ET tipo intemperie, de 50 KVA. Relación de transformación  $20 \pm 2,5 \pm 5$  por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos elementos para protección y maniobra.

Expediente 51.042.—Ramal de línea aérea de MT a 20 KV de 27 metros en conductor LA-30, con origen en la línea Vilardoa-Anxeriz (expediente 4867) y término de la ET Erviñón, a construir, Ayuntamiento de Val do Dubra. ET tipo intemperie de 25 KVA, relación de transformación  $20 \pm 5$  por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos elementos para protección y maniobra.

Presupuesto: 3.623.739 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 24 de julio de 1986.—El Delegado provincial.—5.968-2 (69508).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cée, plaza de la Constitución.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de los lugares de Bas, Constenla, Espiño, Ramil, Figueroa, Ayuntamiento de Carballo y a los de Vilarcabo, Castrelo, Foriño, Ribeiratorra, Ensilge, Gándara y Xian, Ayuntamiento de Mazaricos.

Características: Expediente 51.049.—Dos redes de BT a 380/220 V con origen en las E.E.T.T. de Ramil (expediente 33.920) y Sisamo (expediente 2.627), de 790 y 425 metros, respectivamente, en conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón, para alimentar a los lugares de Bas, Constenla, Espiño, Ramil y Figueroa, Ayuntamiento de Carballo.

Expediente 51.055.—Línea aérea de MT a 20 KV de 3.460 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento

suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 6 de la línea que enlaza las de Pontella-Lucín y San Crimenso-Paxareiras y término en la ET Vilarcabo, a instalar. Línea aérea de MT a 20 KV de 627 metros, de idénticas características que la anterior, con origen en el apoyo número 3 de la línea citada antes y término en la ET Euxilde, a instalar.

Línea aérea de MT a 20 KV de 808 metros, de análogas características que las citadas, con origen en el apoyo número 13 de la reseñada en primer lugar, y término en la E.T. Foriño, a instalar.

Línea aérea de MT a 20 KV de 477 metros, con origen en el apoyo número 13 de la línea citada anteriormente, y término en la ET Castelo, a instalar, de características similares a las anteriores.

Cuatro E.E.T.T. tipo intemperie, de 25 KVA, cada una, sitas, respectivamente en Vilarcabo, Euxilde, Foriño y Castrelo. Relación de transformación  $20 \pm 2,5-5$  por 100/0,398-0,230 KV. Dotadas de los precisos elementos para protección y maniobra. Redes de baja tensión a 380/220 V que parten de las anteriores E.E.T.T. con una longitud total de 2.745 metros, de las que 700 metros corresponden a la ET de Vilarcabo, 285 metros a la ET de Castrelo, 480 metros a la ET Foriño y 1.280 metros a la ET Euxilde. Todas sobre apoyos de hormigón en conductor de tipo RZ. Presupuesto: 22.525.737 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 30 de agosto de 1986.—El Delegado provincial.—5.973-2 (69513).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Negreira, Ayuntamiento de Santa Comba y a los de Eirexe y La Grela, Ayuntamiento de Ordenes.

Características: Expediente 51.041.—Línea aérea de MT a 20 KV de 636 metros, en conductor de aluminio-acero, tipo LA-30, sobre apoyos de hormigón y columnas metálicas, aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea «Malbares-Bazar» (expediente 10.829), y término en la ET Negreira, a instalar, Ayuntamiento de Santa Comba. ET tipo intemperie de 25 KVA con relación de transformación  $20 \pm 5$  por 100/0,398-0,230 KV, dotada de los precisos elementos para protección y maniobra.

Expediente 51.043.—Línea aérea de MT a 20 KV de 3.401 metros en conductor LA-30 y LAC-28 sobre apoyos de hormigón y columnas metálicas, aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la derivación a la ET de Gorgulles-Apeadero (expediente 34.972) y término en la ET Lesta a construir. (Que sustituye a la ET Lesta, expediente 11.470) Discurre por los Ayuntamientos de Tordoya y Ordenes. ET tipo intemperie, de 25 KVA con relación de transformación  $20-10 \pm 5$  por 100/0,398-0,230 KV, dotada de los precisos elementos para protección y maniobra. RBT de 3.146 metros que parte de la anterior ET en conductor tipo RZ sobre apoyos de hormigón. Ramal de línea de MT a 20 KV de 129 metros en conductor LA-30 sobre dos apoyos de hormigón, aislamiento suspendido en vidrio con origen en la línea mencionada antes y término en la ET de La

Grela, a construir. ET tipo intemperie de 25 KVA, de idénticas características que la citada antes. RBT de 3.176 metros que parte de la anterior en conductor tipo RZ sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 2.613.092 y 17.675.229 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 2 de septiembre de 1986.—El Delegado provincial.—5.966-2 (69506).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a los lugares de Goritas, Laxe y Arinteiro, Ayuntamiento de Touro, y a los de Cimadevila y San Sebastián, del mismo Ayuntamiento.

Características: Expediente 51.068.—Línea aérea de MT a 20 KV de 3.976 metros en conductor LA-56 sobre apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea Andeade-Fuente Díaz (expediente 32.238), entre las derivaciones a las E.E.T.T. de Santalla y Grupo Escolar, y con término en la ET Goritas, a instalar. ET tipo intemperie, de 50 KVA con relación de transformación  $20 \pm 5$  por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos elementos para protección y maniobra. RBT que parte de la anterior ET de 1980 metros en conductor RZ sobre apoyos de hormigón, que alimenta el lugar de Goritas, Ayuntamiento de Touro. Línea aérea de MT a 20 KV de 320 metros con conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, aisladamente suspendido en vidrio, con origen en la línea citada en primer lugar, apoyo número 16, y término en la ET Laxe, a instalar. ET tipo intemperie, de 100 KVA con relación de transformación  $20 \pm 5$  por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos elementos para protección y maniobra. RBT que parte de la anterior ET de 3.600 metros en conductor RZ sobre apoyos de hormigón. Línea aérea de MT a 20 KV de 933 metros en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento suspendido, con origen en la línea citada en primer lugar apoyo número 22 y término en la ET a instalar en Arinteiro. ET tipo intemperie de 50 KVA y similares características a los antes mencionados. RBT que parte de la anterior ET de 1.085 metros y características similares a las mencionadas.

Expediente 51.069.—Línea aérea de MT a 20 KV de 2.466 metros en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón, aislamiento suspendido, con origen en la línea que enlaza la de Andeade-Fuente Díaz, con la ET Goritas y con término en la ET Cimadevila, a instalar. ET tipo intemperie, de 50 KVA con relación de transformación  $20 \pm 5$  por 100/0,398-0,230 KV, dotada de los precisos elementos para protección y maniobra. RBT que parte de la anterior ET de 2.540 metros en conductor RZ, sobre apoyos de hormigón, que alimenta los lugares de Cimadevila y Las Quintas, Ayuntamiento de Touro. Ramal de línea aérea de MT a 20 KV de 32 metros, en conductor LA-30, con origen en el apoyo número 7 de la línea antes mencionada, y término en la ET San Sebastián, a instalar. ET, tipo intemperie, de 50 KVA y similares características a la antes citada. RBT que parte de la anterior ET de 2.400 metros, en

conductor RZ sobre apoyos de hormigón que alimenta los lugares de San Sebastián, Laxe, Outeiro y Reijón. Ayuntamiento de Touro.

Presupuesto: 26.782.774 y 17.395.796 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 2 de septiembre de 1986.—El Delegado provincial.—5.967-2 (69507).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía e Industria

#### Delegaciones Provinciales

##### CORDOBA

*Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Baena, entre los apoyos número 278 y 279 de la línea 132 KV, Iznájar-Martos y finalizará en la subestación «Baena» (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Alimentar de energía eléctrica a 132 KV a la subestación «Baena».

d) Características principales: Una línea a 132 KV, aérea, doble circuito de 218 metros de longitud, en conductor aluminio-acero de LA-280, sobre apoyos metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.867.900 pesetas.

Lo que hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, número 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de agosto de 1986.—El Delegado provincial, accidental, Luis Felipe Medina Cruz.—5.886-14 (66734).

##### GRANADA

*Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y, declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea Iznalioz-Deifontes.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Deifontes.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,076.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 50 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Cortijo Mitagalán.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5 por 100  $3 \times 230-127$  voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 964.642 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir la actual instalación y poder atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

h) Referencia: 3.842/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de julio de 1986.—El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.—5.766-14 (64904).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

##### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Ribagorzana de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al «Hispano Club», de la Peña en el término municipal de Las Peñas de Riglos (Huesca).

Características: Expediente A.T.—79/1986. Centro de transformación «Hispano Club», sobre apoyo número 34 de la línea «Triste-Santa María», monofásico tipo intemperie de 5 KVA; relación de transformación 10.000/220 V, II, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 415.022 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de agosto de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.—4.392-D (69027).

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Ribagorzana de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a finca en Huerta Ripa, en Jaca (Huesca).

Características: Expediente A.T.—78/1986. Centro de transformación «Callau», de tipo intemperie, sobre apoyo número 8 existente de la línea «Jaca-Barós», de 5 KVA; relación de transformación 10.000/220 V, II, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 300.518 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de agosto de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.—4.394-D (69029).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Ribagorzana de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a finca en término municipal de Castiello de Jaca (Huesca).

Características: Expediente A.T.—77/1986. Centro de transformación «Beltrán», de tipo intemperie, sobre apoyo existente en línea de 5 KVA; relación de transformación 10.000/220 V, II, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 300.518 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de agosto de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.—4.393-D (69028).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966 se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», calle General Franco, número 102, Sabinanigo (Huesca).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica en el término municipal del Valle de Benasque (Huesca).

Características: Expediente A.T.—91/1986. Línea aérea a 25 KV, de 4.900 metros de longitud, con origen en apoyo línea actual en derivación al pueblo de Benasque y final en centro transformador Paso Nuevo; conductores de Al-Ac, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, dos elementos, VICASA E70/127, apoyos metálicos.

Presupuesto: 17.237.610 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas,

en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de agosto de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, por autorización, Tomás Peñuelas Ruiz.-4.461-D (69328).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: EIASA. Calle General Franco, número 102, Sabiñanigo (Huesca).

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro de energía eléctrica en el Valle de Benasque (Huesca).

Características: Expediente AT-92/1986. Línea aérea a 25 KV, de 3.500 metros de longitud; con origen en apoyo línea actual en derivación presa de Linsoles y final en apoyo línea actual en derivación al pueblo de Benasque; conductores de Al-Ac, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, dos elementos, VICASA E70/127, apoyos metálicos.

Presupuesto: 12.304.162 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de agosto de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, por autorización, Tomás Peñuelas Ruiz.-4.462-D (69329).

## TERUEL

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de un centro de transformación (YN-16.154) cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Camino Montalbán a barrio Peñarroyas, kilómetro 1,8, término municipal de Montalbán.

Finalidad de la instalación:

Centro de transformación: Tipo intemperie.  
Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.000/230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.  
Procedencia del material: Nacional.  
Presupuesto: 311.054 pesetas, nación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 14 de agosto de 1986.-El Jefe del Servicio.-4.398-D-(69031).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### GUADALAJARA

*Autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (E-1299)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea a 15 KV, denominada «Molina de Aragón-Aragoncillo», cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Partirá del apoyo número 21 de la línea actual, finalizando en centro de transformación de Aragoncillo (Guadalajara).

Finalidad de la instalación: Sustitución de línea actual en mal estado que tiene la misma denominación.

Características principales: Línea a 15 KV, de 17.817 metros, más 427 metros, correspondientes a acondicionamiento de derivaciones, dispondrá de conductor tipo Al-Ac normalizado LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con 182 apoyos de los cuales 72 serán metálicos y los 110 restantes de hormigón armado.

Derivaciones:

Del apoyo número 24 a centro de transformación Torre de Aragón.

Del apoyo número 35 a fábrica de prefabricados.

Del apoyo número 37 a taller «UEF, Sociedad Anónima».

Del apoyo número 50 a finca «La Torrecilla».

Del apoyo número 57 a serrería.

Del apoyo número 74 a centro de transformación Rillo de Gallo.

Del apoyo número 105 a centro de transformación Herrería.

Del apoyo número 128 a Canales de Molina.

Del apoyo número 167 a fincas.

Del apoyo número 191 a centro de transformación Torremocha del Pinar.

Del apoyo número 201 a centro de transformación Aragoncillo.

Cruzamientos:

Con línea de telecomunicación propiedad de CTNE, entre los apoyos 1.110-1.111 y en la línea de enlace con Aragoncillo (Guadalajara).

Con carretera N-211 de Alcolea del Pinar a Monreal del Campo, en el punto kilométrico 92.400 propiedad del MOPU, entre los apoyos número 57 de la línea general y 1 de la derivación a serrería de don J. M. Arraiz.

Con carretera local de la N-211 a Canales de Molina entre los apoyos 116-117 y 187-188 de la línea general, dependiente de la carretera a la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara.

Con río Borbollón (dependiente de Confederación Hidrográfica del Tajo), entre los apoyos números 72-73.

Con río Seco (dependiente de Confederación Hidrográfica del Tajo), entre los apoyos números 81-82.

Presupuesto: 37.532.437 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara, sita en calle San Juan de Dios, 10, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 28 de julio de 1986.-El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Alvarez.-15.263-C (68997).

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

#### Expediente 4.532

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía.

c) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, en término de Arbonies (Romanzado), del apoyo número 21, de la línea Lumbier-Navascués, de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de 6.300 kilómetros, metálicos y hormigón, LA-56, de 6.250 metros, con final en nuevo centro de transformación intemperie 25 KVA, 13,2/0,39-0,22 KV, en Nardúes-Andurra (Urraul-Bajo), y reforma desde el apoyo número 25, de la derivación, de 685 metros, al centro de transformación intemperie de Berroya (Romanzado), de 25 KVA, 13,2/0,39-0,22 KV, y redes de baja tensión.

d) Procedencia de materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 15.197.223 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 22 de julio de 1986.-El Jefe de la Sección.-5.942-15 (69375).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

#### Expediente 4.537

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Zurucain (Yerri).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 33 de la línea Zabal-Grocin, de 66 metros, LA-56, metálicos, con entrada subterránea al nuevo centro de transformación en Zurucuaín (Yerri).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 776.411 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 31 de julio de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.943-15 (69376).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

#### Expediente 4.538

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Beriain y Salinas de Pamplona.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 6 de la línea al centro de transformación de Subiza, en término de Beriain (Galar), LA-110, de 2.675 metros, en simple circuito, y 405 en doble circuito, hasta el apoyo número 16, en término de Salinas de Pamplona (Galar), hormigón, metálicos y enlace del apoyo número 13 con la línea Noain-Salinas, de 405 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.709.135 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 31 de julio de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.944-15 (69377).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

#### Expediente 4.539

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Añorbe.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la localidad de Añorbe.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV, enlace entre los apoyos número 4 al número 9 de la línea al centro de transformación de Añorbe, de 795 metros, LA-56, hormigón y metálicos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.111.476 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 1 de agosto de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.945-15 (69378).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

#### Expediente 4.540

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Esquiroz (Cendea de Galar).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Esquiroz (Cendea de Galar).

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV, con origen en el apoyo número 24 de Salinas. Punto A, de 1.685 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en el centro de transformación de Esquiroz, a construir, en los Concejos Barbatáin y Esquiroz (Galar).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.770.858 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 1 de agosto de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.946-15 (69379).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

#### Expediente 4.541

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Esquiroz y Salinas de Pamplona.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la zona.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 16 de la línea Beriain-Salinas, de 1.303 metros, doble circuito, LA-110, metálicos, con final en apoyo número 24,

denominado punto A, en término de Esquiroz y Salinas de Pamplona (Galar).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.299.529 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 1 de agosto de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.947-15 (69380).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

#### Expediente 4.542

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barindano-Baquedano y Gollano-Artaza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea enlace del apoyo número 65, de la San Fausto-Barindano, de 13,2 KV, 1.250 metros, hormigón y metálicos, LA-56, con final en el centro de transformación «Baquedano», en término de Gollano y Baquedano (Amescoa Baja) y línea 13,2 KV del apoyo número 1 de la Gollano-Zudaire, de 1.303 metros, hormigón y metálicos LA-56, final en centro de transformación «Artaza», en términos de Gollano y Artaza (Amescoa Baja).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.802.026 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 1 de agosto de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.948-15 (69381).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

#### Expediente 4.543

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valcarlos.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Valcarlos.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 20 KV, primera fase, desde el centro de maniobra del enlace con Salazar, en término de Espinal (Erro), apoyo número 21 de Zubiri-Val-

carlos, de 10.075 metros, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 43, central de «Chirrisquin», en Varcarlos.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 36.922.268 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 7 de agosto de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.949-15 (69382).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Industria, Energía y Trabajo

#### Delegaciones Territoriales

#### LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 6.070 CL. R.I. 6.340

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Toreno, Berlanga del Bierzo y Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Garantizar un mejor servicio en la zona.

d) Características principales: Se trata de la ejecución de una línea eléctrica aérea de alta tensión, de un solo circuito (excepto el último tramo de dos kilómetros, que es de doble circuito). La tensión nominal será de 45 KV.

Tendrá una longitud de 8.392 metros.

Los apoyos serán de estructura galvanizada en caliente, con aisladores galvanizados de cuatro a cinco elementos, del tipo E/70-127 y conductor LA-180 de aluminio acero y sección 181,6 milímetros cuadrados.

Discurre por terrenos públicos y privados, y tiene cruzamientos con:

Con los montes de U. P. números 829, 830, 847, 849 y 851.

Con los caminos denominados camino de Matarrosa-Jarrinas y camino de la Sierra, en las zonas de Langre y San Miguel de Langre.

Con los caminos denominados camino de Antracitas de Fabero, de Auterregueras y de Berlanga del Bierzo, en el término municipal de Fabero.

Con los caminos denominados camino Caleyo y del Castro, en los términos de Otero de Naraguantes y Lillo del Bierzo.

Con teleférico de Antracitas de Fabero.

Con la carretera local número 731, de Vega de Espinareda a Lillo del Bierzo.

Con línea telefónica de la CTNE en dos ocasiones.

Con el reguero de Fuente de la Fame, arroyo de Autorregueras, reguero Cantan y otro reguero sin nombre entre los apoyos 14 y 15 de la línea.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 20.686.878 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de agosto de 1986.—El Delegado, José Luis Calvo de Celis.—4.442-D (68518).

#### PALENCIA

Se somete a información pública según lo dispuesto por el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, ambos de 20 de octubre, la solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», para una línea eléctrica aérea a 20 KV, de 150 metros de longitud, partiendo de un apoyo de la actual de 20 KV, de Santibáñez de la Peña-Tarilonte, y centro de transformación de intermedia, de 250 KVA, siendo la finalidad de la instalación la de suministrar energía a una planta de aglomerado situada en las proximidades de Avilante, a la altura del punto kilométrico 14.510 de la carretera C-626 (NIE.—1.919).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en avenida de Modesto Lafuente, número 8, segunda planta, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 16 de julio de 1986.—El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.—5.979-15 (69781).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las solicitudes de «Iberduero, Sociedad Anónima» que se relacionan:

Nuevo emplazamiento del centro de transformación denominado «Cementerio», para lo que ha de construirse una nueva línea a media tensión, partiendo del mismo apoyo que la actual, de 260 metros de longitud, y terminando en el nuevo centro de transformación (de 50 KVA), saliendo de éste un doble circuito en baja tensión. La instalación será realizada en Villada, siendo su finalidad la de mejorar la distribución en la citada localidad (NIE.—1.920).

Línea subterránea a 20 KV, de 426 metros de longitud, que partiendo del apoyo de la línea aérea, termina en el centro de transformación número 3 de la instalación existente en «Ciudad Jardín Virgen del Milagro» (PISOL), en Villamuriel de Cerrato, consiguiendo, al cerrar el anillo entre los centros de transformación, disponer de doble alimentación a los mismos (NIE.—1.921).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en avenida de Modesto Lafuente, número 8, segunda planta, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 17 de julio de 1986.—El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.—5.978-15 (69780).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1986, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente la delimitación de la unidad de actuación excluyendo del expediente expropiatorio la propiedad de doña Bárbara Villalonga Plamer, consistente en calle Corralasas, número 1 (solar) y número 7, de la misma calle, planta baja y altillo, por haberse otorgado escritura pública de compraventa a favor del Ayuntamiento, con posterioridad a la iniciación del expediente expropiatorio, de fecha 30 de mayo de 1986.

2.º Aprobar el expediente expropiatorio por tasación conjunta de la manzana 4 del Puig de Sant Pere, delimitada al norte, por la calle Corralasas; al oeste, por la calle Olivera, y al sur, por la calle Almidonera, y que ha de ser objeto de expropiación forzosa conforme a las determinaciones del propio plan especial, según la delimitación reflejada en los planos elaborados por los Servicios Técnicos Municipales y que fue aprobada por acuerdo plenario de 26 de marzo de 1986, ratificando anterior acuerdo de 23 de diciembre de 1981. Todo ello según las determinaciones del planeamiento vigente.

3.º Someter el citado expediente expropiatorio a información pública en el modo y forma establecidos en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

4.º De conformidad a lo establecido en el apartado 4 del citado artículo, notificar individualmente a los titulares afectados las tasaciones señaladas en las respectivas hojas de aprecio, cuyo montante es el de 834.088,5 pesetas y que se satisfarán con cargo a la partida presupuestaria 0021/6418/02.

Lo que se publica de conformidad a lo establecido en el artículo 202.3 del Reglamento de Gestión Urbanística durante quince días, para que cualquier interesado pueda formular la alegación que, en su caso, estime pertinente.

Palma de Mallorca, 6 de agosto de 1986.—El Alcalde.—6.889-A (71057).

## BANCO DE ESPAÑA

*Resultado de la subasta de bonos del Estado  
E/1 de octubre de 1986*

Importe nominal solicitado: 695.914.730.000 pesetas.

Importe nominal adjudicado: 590.000.000.000 de pesetas.

Tipo de interés máximo aceptado: 9,65 por 100.

Tipo interés medio ponderado: 9,156 por 100.

Tipo interés nominal de la emisión: 9,40 por 100.

Importe bruto del cupón complementario de intereses: 1,467 por 100.

Importe líquido del cupón complementario de intereses: 1,20294 por 100.

Importe efectivo a pagar por título: 9.879,706 por 10.000.

Queda abierto un periodo de suscripción al tipo de interés nominal hasta el 1 de octubre de 1986, durante el que podrán hacerse peticiones que no superen los 25.000.000 de pesetas por suscriptor, hasta un importe total de 10.000.000.000 de pesetas nominales.

Madrid, 5 de septiembre de 1986.—7.247-A (67987).